

PROTOCOLO DE ALQUILER PISTA DE LICENCIAS

Agencia Municipal de Transporte,
Tránsito y Seguridad Vial



Escobar
MUNICIPIO

A partir del sábado 5 de Septiembre se volverá a poner en marcha el alquiler de la pista de manejo de la Oficina de Licencia de Conducir. De este modo los ciudadanos pueden mediante un canon, hacer uso de ésta para realizar las prácticas y conocer el circuito que, llegado el momento, utilizarán para rendir el examen práctico de manejo. A continuación, se detallan las condiciones, haciendo hincapié en el protocolo que brindará tanto la Municipalidad como en el cuidado en cuanto a la adopción de determinadas medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del Covid-19. Queda aclarado que el alquiler no incluye la Licencia en sí misma, ese proceso se realiza por otro lado.

Condiciones del turno:

El horario de funcionamiento será sábados y domingos de 9:00 a 17:00 horas.

Se alquilará la pista por un tiempo máximo de una (1) hora.

El valor de alquiler de Sábado a Domingo es \$ 210

Los turnos se solicitan vía Whatsapp **al 112 752-3871** o mail **(principiantesescobar@escobar.gob.ar)**. Por el mismo medio se le enviará la boleta de pago, que se podrá abonar en cualquier medio habilitado por la Municipalidad (Cajas de Pago Municipales, Banco Itaú, Banco Buen Ayre, Banco Superville, Banco Francés, Rapipago, Pago Fácil, Provincia Net, Mercado Pagos y Pago Mis Cuentas). Una vez abonado, el usuario deberá enviar el comprobante de pago por el mismo medio que lo recibió de la Oficina de Licencia de Conducir. Por último, se revisa la documentación y se procede a confirmar el turno con día y horario.

Se podrá acudir con un acompañante conviviente de la persona interesada en realizar la práctica (sin excepción) y que mantenga algún vínculo familiar o de otra índole, pero siempre aclarado mediante una declaración jurada.

Documentación a presentar:

- o Licencia habilitante de quien conduzca el vehículo
- o Seguro vigente
- o Cédula de identificación del automotor o autorización de manejo
- o DNI de quien va a realizar la práctica

Para el uso de la pista:

El usuario acude en su propio móvil, y no debe bajar del mismo salvo alguna urgencia que lo amerite. Deberá firmar una declaración jurada confirmando la relación con el acompañante y, exhibiendo el turno y volante de pago.

El agente de tránsito acompañará la primera vuelta del circuito, manteniendo la distancia de 1,5 mts del auto y los cuidados personales de tapabocas y alcohol en gel. El resto del tiempo será libre para los usuarios bajo el control del agente de tránsito en pista.

Una vez finalizado el turno el usuario procede a despejar la pista y retirarse del predio.



Escobar
MUNICIPIO

Higienización de la Pista:

Los materiales usados en la pista serán previamente desinfectados por personal de Licencias.

Entre cada turno se tomarán 15 minutos para controlar los elementos de la pista. En caso de que fueran arrollados, serán desinfectados nuevamente.



Escobar
MUNICIPIO

DECLARACIÓN JURADA DE CONVIVENCIA

Mediante el presente documento yo,

DNI N° y el Sr/a

DNI N°, declaramos bajo juramento ser convivientes en calidad de

....., en el domicilio, de la

localidad dedel Partido de Escobar de la Provincia de Bs. As.

De conformidad firmamos la presente Declaración Jurada, la cual se acompaña con copia de los DNI, a los efectos de utilizar la pista de práctica de manejo de la Dirección Gral. de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Escobar, tomando conocimiento que la falsedad de los datos aportados incurrirán en el incumplimiento del Art. 205 del CP en referencia al DNU 297/2020.

Belén de Escobar,.....



Escobar
MUNICIPIO